



## ANUNCIO

La Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 29 de septiembre de 2023, emitió el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023, por la que se inicia expediente de bajas por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Visto que durante la instrucción del procedimiento, las personas que más abajo se relacionan no han acreditado la residencia en el Municipio de Haro, en el plazo de alegaciones correspondiente.

Visto que la citada Providencia se ha notificado personalmente a los afectados y sus representantes, y mediante publicación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de La Rioja, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que tiene conferidas

## DECRETA

Primero.- Proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de las siguientes inscripciones:

DNI,NIE,Ppte. Apellidos/Nombre	DNI,NIE,Ppte. Apellidos/Nombre	DNI,NIE,Ppte. Apellidos/Nombre	DNI,NIE,Ppte. Apellidos/Nombre
Y7155484Z	AE7650702	HX8471654	RU8532647
X6316340B	71376680K	18475229L	71377171Y
71377172F	71378459Y	71379944L	Y2493599E
M., A.	Y8981135V	34091505P	16637244X
Y4593405C	509412	S., A. V.	AU867947
AV987812	58032207X	58034438X	58034437D
58034439B	58034434Y	16564965C	X1817244Z
Y1013615L	58034118N	Y7257469V	20984549Q
Y6744331D	2098455V	XDC765511	79458222F



72793961L	71380451C	X8521116F	52354874C
-----------	-----------	-----------	-----------

Segundo.- Notificar a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Advirtiendo que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a los arts. 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro a 29 de septiembre de 2023

D.E: 2023/38565. Arch.: 2023/26 - 3 11 2 01. Dec.: 2023/8947

SECRETARIO ACCIDENTAL

V°B°

ALCALDESA PRESIDENTA